

lo hace de Jose Perez. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su intelij. y se le despache el competente título



Solicitan los Srs. de esta Corp<sup>on</sup> Vnivers<sup>aria</sup> de las Indias que tenian presentados

Los infrascriptos Secretarios Nacionales p<sup>re</sup>sentados a este Ayuntamiento: Que mediante a que tienen noticia de que la Junta de purificacion de empleados civiles en esta Plaza no admite a los individuos que intentan ser purificados mas documentos que la instancia por la que solicitan aquella; por ello pueden suplicar a esta Corporacion acuerde si lo tiene a bien, que los expONENTES Vnivers<sup>arios</sup> las solicitudes q<sup>ue</sup> con aquel objeto tenian hechas, p<sup>re</sup>sentando documentos que acredite sus conductas politicas; solicitan dar asi a los Caballeros Sindicos Real. y Personero, a cuyo informe hacia pasado. Entendido p<sup>or</sup> este Ayuntamiento acuerda: Que asi se verificue =

Nombrean to un Diputado de la Magdalena

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en caudo de veinte y seis del actual a la Instancia de Antonio Pascon, y otros vecinos de la Diputacion de la Magdalena, se vio el informe que sigue. = "M. N. Son muy justos los motivos en que los individuos q<sup>ue</sup> subscriben la anterior Instancia, apoyan esta para que se nombre un Diputado que habite en la parte que llaman de abajo del Partido de la Magdalena; pero mediante a la mucha estension de este, y a que los dos individuos que ya tengo nombrados para tales Diputados tienen buenas qualidades y circunstancias, no me parece equitativo Necesse sus nombramientos, y si solo proponer a V. S. a Jose

